

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, ocho (08) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2019-01002.

Proceso de Cesación de Efectos Civiles de Matrimonio Católico- Contencioso.

Tal y como se dispuso en sentencia Nro. 15 del 20 de enero de la presente anualidad y allegado por la parte demandada su registro civil de nacimiento, se ordena libar los oficios respectivos para la inscripción de la sentencia, tanto en el registro civil de matrimonio como en el de nacimiento de la demandada.

Se insta al demandante para que aporte su registro civil de nacimiento para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc87f97fc2f3c4741272a763e5f9e3cadb4f0eac0ff04fed95ea773175220401

Documento generado en 09/02/2021 09:43:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**